PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

su merced del S. Alcalde mayor [illegible] con el dho
señor capitan Vicente [illegible] en el ynterin que
los señores comisarios de fiestas de este año
del mismo [illegible] embargo [illegible] de bienes
[illegible] cinco mill reales para que se pueda
hacer las dhas fiestas que esta Ciud. desde luego
[illegible] dho Vicente [illegible]
[illegible] que los dhos [illegible]
[illegible] cinco mill reales y la cantidad [illegible]
[illegible] esta Ciud. [illegible]
[illegible] escritura de
[illegible] desde luego se da comision a los
[illegible] señores comisarios de fiestas [illegible]
Hernandez [illegible] garcia [illegible]
[illegible]
[illegible] esta comision en bastante forma

Cedulas [illegible] — La Ciud. acuerda que se [illegible]
das las cedulas reales que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] cedulas que se [illegible]
[illegible] en el libro de [illegible]
[illegible]

Juan martinez de Almacan. presento peticion pidiendo se le socorriese con algunos
dineros por quenta de la obra de las casas del ayuntamiento desta ciudad
para pagar diez y nueve carros de madera de que debe mas de tres
mill reales y en defecto de no los socorrer pidio se tase la obra que
tiene hecha y se le de licencia para ello y que mismo se tome la razon
de la que tiene hecha con que se le haze menoscabando [illegible]